
 <b>Junta de Andalucía</b> Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN  DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>P-NI 01</b>
	Edición: 1	Fecha: mayo 2021	Página 1 de 12
<b>TÍTULO: COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>			

Elaborado por: Jesús Solís Ruiz Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de Justicia  Fecha: mayo de 2021	Aprobado por: Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal  Fecha: mayo de 2021
---	--

## PROCEDIMIENTO P-NI 01


# COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES

 <b>Junta de Andalucía</b> Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>P-NI 01</b>
	Edición: 1	Fecha: mayo 2021	Página 2 de 12
<b>TÍTULO: COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>			

## ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE
2. NORMATIVA DE APLICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
3. DEFINICIONES
4. COMUNICACIÓN INTERNA DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INCIDENTES
5. NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO
  - 5.1. ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA MÉDICA
  - 5.2. ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA MÉDICA
6. INFORMACIÓN A LAS PERSONAS REPRESENTANTES DEL PERSONAL TRABAJADOR
7. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INCIDENTES
  - 7.1. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN
  - 7.2. SELECCIÓN Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN
  - 7.3. METODOLOGÍA
8. ANEXOS
  - Anexo I. Información de accidente de trabajo o incidente por la persona responsable del órgano, servicio o unidad administrativa
  - Anexo II. Comunicación personal de accidente de trabajo o incidente
  - Anexo III. Declaración responsable de accidente de trabajo *in itinere*
  - Anexo IV. Parte de asistencia sanitaria por accidente de trabajo
  - Anexo V. Comunicación urgente a la autoridad laboral de accidentes mortales, muy graves, graves o múltiples
  - Anexo VI. Información de accidente de trabajo o incidente a las personas representantes del personal trabajador
  - Anexo VII. Modelo de informe de investigación de accidentes de trabajo e incidentes

Edición	Fecha	CONTROL DE CAMBIOS EN EL PROCEDIMIENTO
1	**/2/2021	Aprobación inicial del procedimiento

 <b>Junta de Andalucía</b> Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>P-NI 01</b>
	Edición: 1	Fecha: mayo 2021	Página 3 de 12
<b>TÍTULO: COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>			

## 1. OBJETO Y ALCANCE

El objeto de este procedimiento es establecer las pautas de actuación para la comunicación interna, notificación e investigación de los accidentes de trabajo o en acto de servicio y los incidentes que se produzcan en los centros de trabajo.

El procedimiento se aplicará a:

- Todos los accidentes de trabajo que hayan causado un daño para las personas trabajadoras, con baja y sin baja médica.
- Todos los accidentes con pérdidas materiales significativas o que impliquen paro de proceso o actividad.
- Los accidentes o incidentes que, potencialmente o modificando alguna condición, podrían haber tenido consecuencias graves, tanto materiales como para la salud de las personas.
- Otros que, a criterio de la organización, se estime conveniente

Este procedimiento será de aplicación a las personas empleadas públicas de la Administración de Justicia dependiente de la Junta de Andalucía, tanto del personal acogido al Régimen General de la Seguridad Social como al Mutualismo Administrativo gestionado por MUGEJU.


Este procedimiento no será de aplicación para la notificación de accidentes de trabajo o incidentes sufridos por personal de contrata o subcontratas, otras Administraciones diferentes a la Junta de Andalucía y, en general, por el personal no perteneciente a la Administración de Justicia dependiente de la Junta de Andalucía. Sin embargo, sí habrá una comunicación mutua sobre los accidentes de trabajo o incidentes del personal de otras empresas, Administraciones, así como del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía al servicio de la Administración de Justicia, que presten sus servicios en los centros de trabajo e instalaciones cuya titularidad sea de la Junta de Andalucía, conforme al Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales.

La comunicación de incidentes se realizará en función de lo establecido por el procedimiento relativo a información, asesoramiento, consulta y participación.

Este procedimiento, por tanto, da respuesta a la obligación legal contenida en los artículos 16.3 y 23.2 y 3 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, relativa a la investigación de los daños a la salud ocasionados por accidentes de trabajo y a la notificación de los mismos a la Autoridad Laboral.

## 2. NORMATIVA DE APLICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA


- LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y su modificación por LEY 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

 <b>Junta de Andalucía</b> Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>P-NI 01</b>
	Edición: 1	Fecha: mayo 2021	Página 4 de 12
<b>TÍTULO: COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>			

- REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención y su modificación por REAL DECRETO 337/2010, de 19 de marzo.
- DECRETO 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.
- ORDEN del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de diciembre de 1987, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se dan instrucciones para su cumplimentación y tramitación (BOE. núm. 311, de 29 de diciembre).
- ORDEN TAS/2926/2002, de 19 de noviembre de 2002, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico (BOE. n.º 279, de 21 de noviembre).
- RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2002 de la Subsecretaria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se regula la utilización del Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (Delt@) que posibilita la transmisión por procedimiento electrónico de los nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo, aprobados por la Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre (BOE, núm. 303 de 19 de diciembre).
- LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE. núm. 269, de 10 de noviembre) y su modificación por LEY 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. (BOE. núm. 298, de 13 de diciembre).
- DECRETO 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. (BOJA. núm. 209, de 25 de octubre).
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE. núm. 261, de 31 de octubre).
- Sistema Delt@. Guía de cumplimentación del parte de accidente de trabajo
- Notas Técnicas de Prevención:
  - 274: Investigación de accidentes: árbol de causas
  - 442: Investigación de accidentes-incidentes: procedimiento
  - 592: La gestión integral de los accidentes de trabajo (I): tratamiento documental e investigación de accidentes.
  - 924. Causas de accidentes: clasificación y codificación.

### 3. DEFINICIONES

**Accidente de trabajo:** toda lesión corporal que la persona empleada pública sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena. Así mismo, tendrán la consideración de accidentes de trabajo los contemplados en el apartado 2 del artículo 156 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

 <b>Junta de Andalucía</b> Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN          DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>P-NI 01</b>
	Edición: 1	Fecha: mayo 2021	Página 5 de 12
<b>TÍTULO: COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>			

**Accidente de trabajo *in itinere*:** el que sufra la persona empleada pública al ir o al volver del lugar de trabajo. El trayecto debe ser el habitual y normal para el recorrido entre el domicilio o lugar de residencia y el lugar de trabajo y debe tener como finalidad principal y directa acudir o volver del trabajo.

**Accidente de trabajo “En desplazamiento”:** son los accidentes durante el tiempo de trabajo que ocurren:

- Fuera de centros de trabajo o lugares de trabajo.
- En centros o lugares de trabajo a donde el accidentado ha acudido por motivos ajenos a la prestación de un servicio relacionado con la actividad de dicho centro o lugar de trabajo.
- En lugares de trabajo en el extranjero.
- A bordo de medios de transporte (sean terrestres, aéreos o marítimos). Se consideran accidentes en “desplazamiento” aquellos que ocurren a bordo de medios de transporte, ya que estos lugares carecen de ubicación fija.

Se exceptúa el caso en el que el medio de transporte en el que ocurre el accidente se encuentra ya dentro del centro de trabajo al que el trabajador acude a prestar un servicio.

**Accidente en acto de servicio:** aquél que se produzca con ocasión o como consecuencia de las actividades propias de la prestación del servicio a la Administración. Para la determinación de los supuestos que en este régimen especial tendrán la consideración de accidente en acto de servicio o como consecuencia de él, y para las presunciones aplicables al respecto, se estará a lo dispuesto en el Régimen General de la Seguridad Social, acerca del concepto de accidente de trabajo, sin perjuicio de las peculiaridades propias que resulten aplicables derivadas de la prestación del servicio público.


**Accidente de trabajo sin baja médica:** aquellos en los que existe lesión pero que permite la persona empleada pública continuar realizando su trabajo tras recibir asistencia.

**Accidente de trabajo con baja médica:** aquellos que incapacitan a la persona empleada pública para continuar la tarea. Para considerar un accidente con baja, desde el punto de vista legal, la persona empleada pública debe estar ausente al menos un día de su puesto de trabajo, sin contar el día del accidente.

**Accidente en centro o lugar de trabajo habitual:** aquel lugar en el que el trabajador desempeña habitualmente las actividades de su puesto de trabajo.

**Accidente en otro centro o lugar de trabajo:** aquel que se ha producido en un centro o lugar de trabajo distinto del habitual y en España.

**Centro de trabajo:** una unidad productiva con organización específica y que está dada de alta como tal ante la autoridad laboral. Se incluyen como parte de un centro de trabajo todas sus áreas de trabajo, servicios higiénicos, locales de descanso, locales de primeros auxilios, comedores y

 <p><b>Junta de Andalucía</b> Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal</p>	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>P-NI 01</b>
	Edición: 1	Fecha: mayo 2021	Página 6 de 12
<b>TÍTULO: COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>			

otros lugares de servicio o protección anejos a los anteriores (incluido locales, pasillos, escaleras, vías de circulación, etc.).

**Delegados y Delegadas de prevención:** representantes de las personas empleadas públicas con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales.

**Comité de Seguridad y Salud:** órgano paritario y colegiado de participación, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en materia de prevención de riesgos laborales.

**Incidente de trabajo:** suceso relacionado con el trabajo en el cual podría haber ocurrido un daño a la salud. Se incluyen aquellos accidentes que no hayan ocasionado lesiones a los trabajadores expuestos, también denominados “accidentes blancos”.

**Lugares de trabajo:** incluyen aquellos lugares donde se desarrollan habitualmente trabajos. Incluye a todos los centros de trabajo y también a otros lugares que no tienen tal consideración como industrias extractivas, campos de cultivo, lugares de la vía pública o al aire libre donde se realizan temporalmente trabajos, domicilios donde habitualmente se llevan a cabo trabajos, etc.

**MUGEJU (Mutualidad General Judicial):** es un organismo público de la Administración del Estado adscrito al Ministerio de Justicia que gestiona las prestaciones sociales de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en España.


**Parte de accidente de Trabajo:** documento individual que debe cumplimentarse cuando el accidente ocasiona la ausencia de la persona accidentada del lugar de trabajo durante al menos un día, excluido el del accidente, y previa baja médica.

**Relación de accidentes de trabajo sin baja:** documento en el que los empleadores deben enumerar todas las personas accidentadas que hayan recibido asistencia médica a lo largo del mes por un accidente de trabajo pero no han causado baja laboral.

**Relación de altas y fallecimientos:** documento por el que las Entidades Gestoras o Colaboradas de la Seguridad Social (Mutuas) enumeran todas las personas trabajadoras accidentadas que han causado alta o han fallecido durante el mes de referencia.

**Sistema de notificación:** cumplimentación de una serie de datos, considerados como los factores clave de los accidentes. Consiste en la descripción literal o utilizando un sistema de códigos conocidos y aplicados con carácter universal de los hechos más relevantes del accidente, que será necesario tener recopilados, tanto para el desarrollo del proceso de investigación, como para un posterior análisis estadístico de los mismos que nos permita conocer cuales son los factores de riesgo predominantes en la empresa o centro de trabajo.

**Sistema Delt@:** Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo que se configura como el conjunto de medios que permiten la presentación del parte de accidente de trabajo, la relación de accidentes ocurridos sin baja médica y la relación de altas o fallecimientos de

 <b>Junta de Andalucía</b> Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN          DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>P-NI 01</b>
	Edición: 1	Fecha: mayo 2021	Página 7 de 12
<b>TÍTULO: COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>			

accidentados por vía electrónica. La Subdirección General de Procesos de Datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración es la responsable de la Administración del Sistema Delt@.

#### 4. COMUNICACIÓN INTERNA DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INCIDENTES

En primer lugar se adoptarán las medidas y acciones necesarias para atender, en su caso, a la persona o personas accidentadas en función de los medios disponibles.

La persona accidentada o relacionada con el incidente, los testigos, si los hubiere, los representantes de las personas trabajadoras que tuvieran conocimiento, informarán de lo ocurrido a la persona responsable del centro de trabajo, Órgano, Servicio o Unidad Administrativa (en adelante superior jerárquico) a la que pertenece la persona accidentada o relacionada con el incidente

El **superior jerárquico** comunicará el hecho, en el plazo más breve posible, al **Servicio o Unidad Administrativa responsable de personal** (en adelante Servicio de Personal), según el modelo contenido en el **Anexo I**.

Con independencia de lo anterior, la **persona accidentada** o relacionada con el incidente, o en su defecto su representante, en el momento que sea posible, enviará una comunicación personal del accidente o incidente al **Servicio de Personal**, conforme al **Anexo II**.


En el caso particular de **accidentes *in itinere*** se aportará al **Servicio de Personal** la documentación e información necesaria para la acreditación del suceso como accidente de trabajo, mediante el modelo contenido en el **Anexo III**. A tal efecto, el Servicio de Personal podrá solicitar de forma adicional la documentación que estime conveniente.

En todo caso, se deberá tener en cuenta, en el caso de testigos, no hacer constar información sobre terceros sin su consentimiento.

Cuando en función de las lesiones se precise asistencia médica, el **Servicio de Personal** cumplimentará por triplicado el **parte de asistencia sanitaria por accidente de trabajo**, conforme al **Anexo IV**. Se entregarán dos copias a la persona accidentada, para su presentación en el centro sanitario donde le presten asistencia y al facultativo que tenga que tramitarle la baja si procede. La tercera copia la archivará el Servicio de Personal.

Una vez atendida, la persona accidentada se trasladará al Centro Sanitario Público correspondiente en el caso de personas acogidas al Régimen General de la Seguridad Social o al Centro Asistencial correspondiente de su cuadro médico para el personal acogido a la Mutualidad General de Justicia (MUGEJU).

El **Servicio de Personal** remitirá a la **Unidad de Prevención** copia de los **Anexos I y II**, y en su caso del **Anexo III**, recibidos, a los efectos de que proceda a la investigación de las causas del accidente o incidente, conforme al procedimiento expuesto más adelante.

 <b>Junta de Andalucía</b> Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN          DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>P-NI 01</b>
	Edición: 1	Fecha: mayo 2021	Página 8 de 12
<b>TÍTULO: COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>			

## 5. NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

En aquellos accidentes ocurridos en el centro de trabajo o por desplazamiento en jornada de trabajo que provoquen el **fallecimiento de la persona** empleada pública, que sean considerados como **graves o muy graves** o que hayan **afectado a más de cuatro personas**, pertenezcan o no en su totalidad a la plantilla del centro de trabajo, es necesario que el **Servicio de Personal** correspondiente realice una **comunicación urgente** a la **Autoridad Laboral** de la provincia donde haya ocurrido el accidente, en un **plazo inferior a 24 horas**, conforme al **Anexo V**. En el caso del personal afiliado al régimen general de la Seguridad Social, esta comunicación urgente se hará a través del Sistema Delt@, conforme a lo dispuesto en la Orden TAS/2926/2002/, de 19 de noviembre, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico.

### 5.1. ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA MÉDICA

#### 5.1.1. Personal afiliado al régimen general de la seguridad social

La **persona accidentada** con baja médica o de recaída de un accidente anterior, enviará el parte de baja a su **Servicio de Personal**, por sí mismo o a través de los representantes de las personas trabajadoras u otra persona autorizada por la persona accidentada. Tras lo cual, el **Servicio de Personal**, en el plazo máximo de **cinco días hábiles** desde la fecha en que ocurrió el accidente (24 horas en accidentes graves, muy graves, fallecimientos o que afecten a más de cuatro personas empleadas públicas), o desde la fecha de baja médica, introducirá el parte en el **programa Delt@**. Una vez aceptado por la Autoridad Laboral, deberá imprimir y entregar la correspondiente copia a la persona accidentada o representante que lo justifique, en el caso de no poder hacerse cargo de el personalmente. Asimismo, el Servicio de Personal enviará una copia del parte de accidente a la Unidad de Prevención para que proceda a su investigación.


El Servicio de Personal, deberá cumplimentar mensualmente la relación de altas (a partir de los correspondientes partes médicos de altas recibidos) o fallecimientos de personas accidentadas. Dicha relación será remitida, según se establece en la Orden TAS/2926/2002, a la Autoridad Laboral antes del día 10 del mes siguiente al de referencia de los datos.

#### 5.1.2. Personal afiliado al régimen especial de la Mutualidad General Judicial (MUGEJU)

No se notificarán a través del Sistema Delt@ los accidentes de trabajo sufridos por personas empleadas públicas cuyas contingencias profesionales no estén cubiertas por la Seguridad Social.

Para el caso MUGEJU, el procedimiento de notificación será el establecido en su normativa específica reguladora. Así, el Servicio de Personal cumplimentará los datos necesarios del parte de accidente, de acuerdo con los formularios que puedan resultar aprobados por la normativa reguladora mencionada, y se remitirá a los Servicios Provinciales de la Mutua correspondiente.



 <b>Junta de Andalucía</b> Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>P-NI 01</b>
	Edición: 1	Fecha: mayo 2021	Página 9 de 12
<b>TÍTULO: COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>			

Asimismo, el Servicio de Personal remitirá copia del citado parte de accidente a la Unidad de Prevención para su conocimiento e investigación.

## 5.2. ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA MÉDICA

El Servicio de Personal notificará a, través del sistema Delt@, a la Autoridad Laboral la relación mensual de accidentes de trabajo que no hayan causado baja médica en los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se refieren los datos.

## 6. INFORMACIÓN A LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

El **Servicio de Personal**, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 36.2.c y 39.2.c de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, una vez recibida la comunicación del **accidente de trabajo o incidente**, dará traslado de dicha información a los **Delegados y Delegadas de Prevención** del ámbito correspondiente, mediante el modelo contenido en el **Anexo VI**. Dicha comunicación se realizará, por cualquier medio donde quede constancia de la misma (correo electrónico, fax, etc.) en un plazo de 24 horas o de forma inmediata en caso de comunicación urgente.


Los **Delegados y Delegadas de Prevención** tienen derecho participar activamente en el proceso de investigación de los accidentes e incidentes que lleve a cabo la Unidad de Prevención correspondiente.

## 7. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INCIDENTES

La investigación de **accidentes de trabajo e incidentes** forma parte de las actuaciones que corresponden a las Unidades de Prevención, con la necesaria cooperación de los responsables de los centros de trabajo o superiores jerárquicos de las unidades administrativas donde se hayan producido. La investigación de accidentes e incidentes tiene una finalidad exclusivamente preventiva, evitando buscar culpables ni determinar responsabilidades de ningún tipo.

Serán investigados **todos los accidentes e incidentes** comunicados con independencia de su gravedad.

En general, los accidentes *in itinere* no se investigarán, salvo que, tras recabar la Unidad de Prevención los datos básicos sobre el mismo, se presuma posible responsabilidad de la Administración, como es el caso, por ejemplo, de los accidentes con vehículos oficiales. No obstante, la Unidad de Prevención registrará los datos básicos obtenidos de los accidentes *in itinere*, para su tratamiento de forma agregada para la propuesta de una planificación de actividades preventivas, como pueden ser la formación en seguridad vial, mantenimiento de coches particulares, uso del transporte público, gestión de tiempos para evitar prisas y atascos, etc.

 <b>Junta de Andalucía</b> Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN          DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>P-NI 01</b>
	Edición: 1	Fecha: mayo 2021	Página 10 de 12
<b>TÍTULO: COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>			

En el caso de accidentes en desplazamiento o en otro centro de trabajo ocurridos en una provincia distinta a la de adscripción del puesto de trabajo, la Unidad de Prevención de la provincia a la que pertenece la persona accidentada dará traslado de la documentación correspondiente a la Unidad de Prevención de la provincia donde se produjo el accidente, al objeto de que ésta proceda a la investigación del mismo. Las conclusiones de la investigación del accidente se comunicarán a la Unidad de Prevención de la provincia en la que radica el puesto de trabajo de la persona accidentada.

El objetivo fundamental de toda investigación es determinar las causas preventivamente útiles del accidente o incidente, es decir, aquellas sobre las que se puede actuar, tanto las inmediatas como las remotas. Actuando sobre las inmediatas se podrá evitar que la misma situación se genere de nuevo y pueda producirse un accidente o incidente análogo al anterior. Eliminando las causas más remotas y las que se refieren a deficiencias en el sistema de gestión de la prevención, se puede ayudar a prevenir también accidentes e incidentes muy distintos al investigado.

La investigación de accidentes e incidentes se realizará tan rápidamente como sea posible, sobre todo en aquellos en los que el parte de baja médica inicial no especifique explícitamente que se trata de un accidente laboral, lo que pudiera dar lugar a la emisión de un nuevo parte de baja como consecuencia de la investigación del accidente. En este sentido es fundamental poder hablar con la persona accidentada (aunque se encuentre de baja médica) o relacionada con el incidente y con los testigos, si los hubiere, al objeto de conocer los hechos de primera mano. Retrasar la investigación del accidente o incidente puede hacer perder información.

La investigación se hará siguiendo la siguiente secuencia de actuaciones:


- Primera: la recopilación de información o información de partida
- Segunda: selección y criterios de actuación
- Tercera: la planificación de las actividades preventivas a adoptar.

## 7.1. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Las dos fuentes principales de información para la Unidad de Prevención serán la comunicación interna del accidente de trabajo o incidente (**Anexos I y II**, y en su caso **Anexo III**) suministrada por el superior jerárquico de la unidad administrativa a la que pertenezca la persona accidentada o relacionada con el incidente y, en su caso, la copia del parte de accidente de trabajo, proporcionada por el servicio de personal de cada centro de trabajo donde se produzca el accidente. Ambas, constituirán la información previa o de partida para llevar a cabo la investigación.

La recopilación de información recogerá datos referentes a:

- Identificación del suceso
- Identificación de la persona accidentada o relacionada con el incidente.

 <b>Junta de Andalucía</b> Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>P-NI 01</b>
	Edición: 1	Fecha: mayo 2021	Página 11 de 12
<b>TÍTULO: COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>			

- Datos del titular de la actividad
- Datos del centro o lugar de trabajo donde ha ocurrido el accidente o incidente.
- Gestión preventiva de la empresa
- En su caso, información sobre las lesiones (gravedad, parte del cuerpo afectadas, etc).

## 7.2. SELECCIÓN Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN

En caso de accidente mortal, o que se presuma grave o muy grave o bien que afecte a más de cuatro personas, pertenezcan o no en su totalidad a la plantilla del Organismo público, La Unidad de Prevención se personará, en el plazo más breve posible, en el centro de trabajo para proceder a la investigación del mismo. Igualmente, se actuará ante cualquier otro accidente de trabajo o incidente que presente indicios de importantes deficiencias en las condiciones materiales y colectivas de trabajo (equipos, instalaciones, organización, etc.). En los demás casos, una vez analizada la información facilitada en los anexos correspondientes, la Unidad de Prevención llevará a cabo la investigación aportando la documentación adicional que considere necesaria.

## 7.3. METODOLOGÍA


La elección de la metodología para la investigación de los accidentes de trabajo e incidentes queda a criterio del técnico actuante. No obstante, y salvo mejor criterio, se recomienda la metodología del “Árbol de Causas” (véase la propuesta de **Modelo de Informe de Investigación** contenida en el **Anexo VII**). Con independencia de la metodología utilizada, el principal objetivo será analizar las causas sobre las que poder actuar para evitar la repetición de accidentes o incidentes similares.

Durante la investigación del accidente o incidente la Unidad de Prevención llevará a cabo la integración de la información derivada de aquella con los aspectos y circunstancias que afectan al control de riesgos y condiciones de trabajo del centro y puesto de trabajo, en relación con la ejecución de la actividad preventiva en todos sus aspectos (organización del trabajo, evaluación de riesgos, medidas preventivas, formación de la persona accidentada, vigilancia de la salud, etc).

Con la información resultante, la **Unidad de Prevención** elaborará un **informe del accidente o incidente**, el cual estará en todo momento a disposición de la Autoridad Laboral, de los Delegados y Delegadas de Prevención y del Comité de Seguridad y Salud. Igualmente, cuando se estime oportuno, se remitirá un resumen de las conclusiones de la investigación al órgano superior jerárquico de la persona accidentada.


Si del informe de la investigación se desprende la necesidad de adoptar medidas preventivas la **Unidad de Prevención** las propondrá para su implantación siguiendo el procedimiento sobre **Planificación Preventiva**.

Las **Unidades de Prevención** llevarán un **registro** de todos los accidentes e incidentes comunicados e investigados.

 <p><b>Junta de Andalucía</b>  Consejería de Turismo, Regeneración,  Justicia y Administración Local  Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal</p>	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>P-NI 01</b>
	Edición: 1	Fecha: mayo 2021	Página 12 de 12
<b>TÍTULO: COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>			

## 8. ANEXOS

- Anexo I. Información de accidente de trabajo o incidente por la persona responsable del órgano, servicio o unidad administrativa.
- Anexo II. Comunicación personal de accidente de trabajo o incidente.
- Anexo III. Declaración responsable de accidente de trabajo *in itinere*.
- Anexo IV. Parte de asistencia sanitaria por accidente de trabajo.
- Anexo V. Comunicación urgente a la autoridad laboral de accidentes mortales, muy graves, graves o múltiples.
- Anexo VI. Información de accidente de trabajo o incidente a las personas representantes del personal trabajador.
- Anexo VII. Modelo de informe de investigación de accidentes de trabajo e incidentes.

 <p><b>Junta de Andalucía</b> Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal</p>	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>F-P-NI 01-01</b>
	Edición: 1	Fecha: mayo 2021	Página 1 de 1
<b>TÍTULO: COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b> <b>ANEXO I. INFORMACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO O INCIDENTE POR LA PERSONA RESPONSABLE DEL ÓRGANO, SERVICIO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>			


1. DATOS DE LA PERSONA ACCIDENTADA O RELACIONADA CON EL INCIDENTE		
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI:
PUESTO DE TRABAJO:	ÓRGANO / SERVICIO / UNIDAD ADMINISTRATIVA :	
CENTRO DE TRABAJO:		
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO TRABAJO:	TELÉFONO PARTICULAR:

2. DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
CARGO:	
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:

3. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE O INCIDENTE		
En caso de accidente múltiple cumplimentar una hoja por cada una de las personas accidentadas)		
Número de personas accidentadas o relacionadas con el accidente: .....		
Fecha:	Hora:	Trabajo habitual <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO especificar trabajo: .....
Es informado del accidente/incidente por: <input type="checkbox"/> Persona accidentada <input type="checkbox"/> Testigos	Nombre y apellidos de testigos (si los hubiera):	
<input type="checkbox"/> CENTRO DE TRABAJO HABITUAL <input type="checkbox"/> EN DESPLAZAMIENTO EN SU JORNADA LABORAL (*)	<input type="checkbox"/> EN OTRO CENTRO DE TRABAJO (*) <input type="checkbox"/> IN ITINERE (*)	
(*) En estos casos, si procede, especificar municipio y dirección:		
OBSERVACIONES:		

4. LUGAR, FECHA Y FIRMA
En ..... a ..... de ..... de .....
PERSONA RESPONSABLE DEL ÓRGANO, SERVICIO O UNIDAD ADMINISTRATIVA
Fdo.: .....

A/A SERVICIO DE PERSONAL

 <p><b>Junta de Andalucía</b> Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal</p>	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>F-P-NI 01-02</b>
	Edición: 1	Fecha: mayo 2021	Página 1 de 1
<b>TÍTULO: COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b> <b>ANEXO II. COMUNICACIÓN PERSONAL DE ACCIDENTE DE TRABAJO O INCIDENTE</b>			


1. DATOS DE LA PERSONA ACCIDENTADA O RELACIONADA CON EL INCIDENTE		
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI:
PUESTO DE TRABAJO:	ÓRGANO / SERVICIO / UNIDAD ADMINISTRATIVA :	
CENTRO DE TRABAJO:		
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO TRABAJO:	TELÉFONO PARTICULAR:

2. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE O INCIDENTE		
Fecha:	Hora:	Trabajo habitual <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO especificar trabajo: .....
LUGAR DEL ACCIDENTE O INCIDENTE:		
<input type="checkbox"/> CENTRO DE TRABAJO HABITUAL <input type="checkbox"/> EN DESPLAZAMIENTO EN SU JORNADA LABORAL (*)		<input type="checkbox"/> EN OTRO CENTRO DE TRABAJO (*) <input type="checkbox"/> IN ITINERE (*)
(*) En estos casos, si procede, especificar municipio y dirección:		
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE O INCIDENTE:		
TESTIGOS (si los hubiere):		

3. OTROS DATOS DEL ACCIDENTE
CENTRO ASISTENCIAL: FACULTATIVO QUE EFECTÚA LA ASISTENCIA SANITARIA:
LESIONES OCASIONADAS (tipo y parte del cuerpo lesionada):
VÉASE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA. En el caso particular de accidente <i>in itinere</i> podrá aportarse toda la documentación e información posible para la acreditación del suceso como accidente de trabajo, entre otra la declaración responsable contenida en el <b>Anexo IV</b> .

4. LUGAR, FECHA Y FIRMA
En ..... a ..... de ..... de ..... LA PERSONA TRABAJADORA
Fdo.: .....

A/A SERVICIO DE PERSONAL

 <p><b>Junta de Andalucía</b>          Consejería de Turismo, Regeneración,          Justicia y Administración Local          Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal</p>	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>F-P-NI 01-03</b>
	Edición: 1	Fecha: mayo 2021	Página 1 de 2
<p><b>TÍTULO: COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b></p> <p><b>ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACCIDENTE DE TRABAJO IN ITINERE O EN DESPLAZAMIENTO EN SU JORNADA LABORAL</b></p>			

**1. DATOS DE LA PERSONA ACCIDENTADA**

APELLIDOS Y NOMBRE		DNI:
CENTRO DE TRABAJO:	ÓRGANO / SERVICIO / UNIDAD ADMINISTRATIVA :	
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO TRABAJO:	TELÉFONO PARTICULAR:

**2. LUGAR DEL ACCIDENTE**

Al volver desde el centro o lugar de trabajo a mi domicilio      Al ir desde mi domicilio al centro o lugar de trabajo  
 En desplazamiento durante la jornada laboral  
 INDICAR PROVINCIA, MUNICIPIO, CALLE, N.º, U OTROS DATOS PARA LA LOCALIZACIÓN DEL ACCIDENTE:

**3. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE**

FECHA ACCIDENTE:	<input type="checkbox"/> Accidente de tráfico con vehículo a motor <input type="checkbox"/> Accidente de tráfico con otros vehículos (bicicletas, patinetes eléctricos, etc.:.....)
HORA ACCIDENTE:	<input type="checkbox"/> Atropello <input type="checkbox"/> Caída al mismo nivel <input type="checkbox"/> Caída a distinto nivel (por ejemplo, en escaleras o rampas)
HORARIO HABITUAL DE TRABAJO:	<input type="checkbox"/> Golpes de objetos <input type="checkbox"/> Otros (especificar) .....
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS LESIONES:	
TESTIGOS (si los hubiere):	

**4. INTERVINIENTES EN LA ATENCIÓN TRAS EL ACCIDENTE**

Servicio sanitario (Urgencias, 112, 061):  
 Autoridad pública (Policía Local, Guardia Civil, etc.):                       Otros (especificar):  
 TIPO DE ASISTENCIA SANITARIA:  Ambulatoria      Hospitalaria (especificar nombre y dirección del centro sanitario):

**5. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA**

Parte de accidente a la compañía aseguradora (debe figurar la fecha, hora y lugar del accidente)  
 Copia del Atestado efectuado por la Autoridad                       Parte de Asistencia Sanitaria  
 Posibles denuncias por mal estado de la vía pública               Fotografías del lugar u objeto material del accidente  
 Cualquier otra prueba documental que estime conveniente

**4. LUGAR, FECHA Y FIRMA**

En ..... a ..... de ..... de .....  
 LA PERSONA TRABAJADORA

Fdo.: .....



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Turismo, Regeneración,  
Justicia y Administración Local  
Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal

**PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN  
DE RIESGOS LABORALES**

**F-P-NI 01-03**

Edición: 1

Fecha: mayo 2021


Página 2 de 2

**TÍTULO: COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES  
ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACCIDENTE DE TRABAJO IN ITINERE O EN  
DESPLAZAMIENTO EN SU JORNADA LABORAL**

**ANEJO. INFORMACIÓN SOBRE EL ACCIDENTE QUE PUEDA RESULTAR DE INTERÉS**

Utilice este anejo para detallar cualquier información adicional que permita un mejor conocimiento de las circunstancias del accidente.



 <b>Junta de Andalucía</b> Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>F-P-NI 01-04</b>
	Edición: 1	Fecha: mayo 2021	Página 1 de 1
<b>TÍTULO: COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b> <b>ANEXO IV. PARTE DE ASISTENCIA SANITARIA POR ACCIDENTE DE TRABAJO</b>			

### 1. DATOS DEL ORGANISMO PÚBLICO

DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO:		CUENTA DE COTIZACIÓN:
DOMICILIO:		
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:	PROVINCIA

### 2. SE SOLICITA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA A LA PERSONA EMPLEADA PÚBLICA DE ESTE ORGANISMO POR HABER SUFRIDO UN ACCIDENTE:

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA ACCIDENTADA:	
NÚM. DE AFILIACIÓN:	DOMICILIO: CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD:

### 3. DATOS DEL ACCIDENTE:

LUGAR DEL ACCIDENTE:
DÍA:
HORA:
TAREAS QUE ESTABA REALIZANDO:

### 4. PROTECCIÓN DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES

A efectos del RÉGIMEN DE ACCIDENTES DE TRABAJO esta empresa tiene protegidas las contingencias profesionales con:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
- Mutualidad General de Funcionarios de la Administración de Justicia (MUGEJU)
- Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)
- Mutua Colaboradora de la Seguridad Social .....

### 5. LUGAR, FECHA Y FIRMA

En ..... a ..... de ..... de ..... <b>UNIDAD DE PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO</b> (Firma y sello)
Fdo.: .....



**Junta de Andalucía**  
 Consejería de Turismo, Regeneración,  
 Justicia y Administración Local  
 Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal

**PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN  
 DE RIESGOS LABORALES**

**F-P-NI 01-05**

Edición: 1

Fecha: mayo 2021

Página 1 de 1

**TÍTULO: COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES**  
**ANEXO V. COMUNICACIÓN URGENTE A LA AUTORIDAD LABORAL DE ACCIDENTES MORTALES,  
 MUY GRAVES, GRAVES O MÚLTIPLES**

A/A AUTORIDAD LABORAL

Para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 6 de la Orden de 16 de diciembre de 1987, en relación con el contenido del artículo 23.3 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, por el presente medio, con carácter urgente y en relación con el accidente ocurrido a las ..... horas del día ....., le comunico el siguiente accidente de trabajo:

**1. DATOS DEL ORGANISMO PÚBLICO**

DENOMINACIÓN:	CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN:
DOMICILIO:	LOCALIDAD:
TELÉFONO:	FAX /EMAIL:

**2. DATOS DEL LUGAR DEL ACCIDENTE**

**2.1. CENTRO DE TRABAJO**

DOMICILIO:  
 LOCALIDAD:  
 TELÉFONO: FAX/EMAIL:

**2.2. LUGAR DE TRABAJO** (en caso de accidente por desplazamiento en jornada de trabajo):

**3. NOMBRE DE LAS PERSONAS ACCIDENTADAS**

D/Dª ..... D/Dª .....  
 D/Dª ..... D/Dª .....

**4. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE**

.....


**5. LUGAR, FECHA Y FIRMA**

En ..... a ..... de ..... de .....

UNIDAD DE PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO

(Firma y sello)

Fdo.: .....

 <b>Junta de Andalucía</b> Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>F-P-NI 01-06</b>
	Edición: 1	Fecha: mayo 2021	Página 1 de 1
<b>TÍTULO: COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b> <b>ANEXO VI. COMUNICACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO O INCIDENTE A LAS PERSONAS REPRESENTANTES DEL PERSONAL TRABAJADOR</b>			


En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23.1.e) y 36.2.c) de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, le comunico que se ha producido el siguiente accidente de trabajo/incidente:

1. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE/INCIDENTE			
CENTRO DE TRABAJO:			
ÓRGANO / UNIDAD / SERVICIO:			
TRABAJO HABITUAL: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		PUESTO TRABAJO:	<input type="checkbox"/> MUJER <input type="checkbox"/> HOMBRE
FECHA:	TAREA QUE REALIZABA:		
HORA:			
LUGAR:			
<input type="checkbox"/> CENTRO DE TRABAJO HABITUAL <input type="checkbox"/> EN DESPLAZAMIENTO EN SU JORNADA LABORAL <input type="checkbox"/> EN OTRO CENTRO DE TRABAJO (indicar ubicación): <input type="checkbox"/> IN ITINERE			
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:			
GRADO DE LAS LESIONES (según el parte médico de baja/alta de Incapacidad Temporal por Contingencias Profesionales):			
<input type="checkbox"/> MORTAL <input type="checkbox"/> MUY GRAVE <input type="checkbox"/> GRAVE <input type="checkbox"/> LEVE			

El accidente que se comunica será objeto de un informe de investigación por parte de la Unidad de Prevención, con el fin de determinar posibles mejoras en las condiciones de trabajo que ayuden a evitar accidentes de este tipo y proponer las medidas preventivas oportunas, lo que se pone en su conocimiento para su consulta y participación.

5. LUGAR, FECHA Y FIRMA
En ..... a ..... de ..... de ..... UNIDAD DE PERSONAL
Fdo.: .....

A/A DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN

 <b>Junta de Andalucía</b> Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>F-P-NI 01-07</b>
	Edición: 1	Fecha: mayo 2021	Página 1 de 9

**TÍTULO: COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES  
ANEXO VII. MODELO DE INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE  
TRABAJO**

## 1. DATOS IDENTIFICATIVOS

**1.1. Suceso investigado**

Accidente de trabajo (número de referencia Delt@, en su caso):  
 Incidente

**1.2. Persona responsable de realizar la investigación**

**1.3. Fecha del accidente:** / /

**1.4. Fecha/s de la investigación**

**1.5. Objeto de la investigación:** realizar el presente informe cuyo fin es determinar las causas que originaron el accidente, y, en su caso, recomendar medidas preventivas para eliminar dichas causas y evitar que se produzcan otros accidentes similares.

Como consecuencia de ello, la investigación se ha dirigido a fines exclusivamente preventivos y no a la determinación de responsabilidades legales o de cualquier otra índole.

**1.6. Personas entrevistadas en relación con el accidente** (puesto de trabajo y/o cargo)

**1.7. Técnicas y aparatos utilizados en la investigación** (en caso de que se hayan realizado mediciones)

## 2. DATOS DE LA PERSONA ACCIDENTADA O RELACIONADA CON EL INCIDENTE

Apellidos y Nombre:

Fecha de nacimiento: / /      Sexo:      Nacionalidad:

Domicilio:      Tlf:      email:

Fecha ingreso en la Administración: / /      Antigüedad en el puesto de trabajo: / (meses / días)

## 3. DATOS DE LA ADMINISTRACIÓN TITULAR DE LA ACTIVIDAD

DENOMINACIÓN:

CIF:      CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN (CCC):


DIRECCIÓN:

MUNICIPIO:      PROVINCIA:      CÓDIGO POSTAL:      TLF:

Modalidad de organización preventiva de la empresa:

Servicio de Prevención Propio  
 Servicio de Prevención Mancomunado  
 Servicio de Prevención Ajeno  
 Trabajadores/as designados/as  
 Ninguna

En su caso, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social:

 <b>Junta de Andalucía</b> Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>F-P-NI 01-07</b>
	Edición: 1	Fecha: mayo 2021	Página 2 de 9
<b>TÍTULO: COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES ANEXO VII. MODELO DE INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>			

#### 4. INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN PREVENTIVA

##### 4.1. Evaluación de riesgos del puesto de trabajo en el que ha ocurrido el accidente

¿Existe evaluación de riesgos del puesto o proceso de trabajo?

- Sí  
 No

¿Se había identificado y evaluado el riesgo del accidente?

- Sí  
 No  
 No procede

¿Se conocían los factores desencadenantes del accidente?

- Sí  
 No  
 No procede

¿Se habían propuesto medidas preventivas?

- Sí  
 No  
 No procede

En caso afirmativo, indicar las medidas preventivas propuestas:

¿Se habían adoptado ya las medidas preventivas propuestas?

- Sí  
 No  
 No procede

##### 4.2. Formación e Información

¿Había recibido el trabajador la información y la formación suficiente y adecuada, en materia preventiva, en relación a los riesgos específicos de su puesto de trabajo?


- Sí  
 No

¿ En caso afirmativo, está documentada dicha formación ? (reflejar, también, la opinión de la persona trabajadora, si fuera posible).

##### 4.3. Equipos de Protección Individual

¿En su caso, disponía la persona accidentada de los Equipos de Protección Individual adecuado para el desempeño de sus funciones y tareas?

- Sí  
 No

 <b>Junta de Andalucía</b> Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>F-P-NI 01-07</b>
	Edición: 1	Fecha: mayo 2021	Página 3 de 9
<b>TÍTULO: COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES ANEXO VII. MODELO DE INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>			

¿ En caso afirmativo, está documentada la entrega de dichos equipos y la información necesaria para su uso? (reflejar, también, la opinión de la persona trabajadora, si fuera posible).

#### 4.4. Accidentes en obras de construcción

4.4.1. Si el accidente se ha producido en una obra de construcción con Plan de Seguridad y Salud

¿ Está identificado y evaluado el riesgo para este puesto de trabajo?

- Sí  
 No

¿ Están recogidas las medidas preventivas adecuadas y suficientes para prevenir este accidente de trabajo?

- Sí  
 No

¿ En su caso, esas medidas preventivas se habían implantado?

- Sí  
 No

4.4.2. Si el accidente se ha producido en una obra de construcción sin Plan de Seguridad y Salud

¿ Se dispone de la evaluación de riesgos para este puesto?

- Sí  
 No

## 5. DATOS DEL ACCIDENTE

### 5.1. Centro y/o lugar de trabajo donde ha ocurrido el accidente/incidente

- Centro o lugar de trabajo habitual  
 En otro centro o lugar de trabajo (indicar ubicación):  
 En desplazamiento en su jornada laboral (\*)  
 Al ir o volver del trabajo (in itinere) (\*)

Indicar los datos del centro de trabajo en el que ha ocurrido el accidente:


- Provincia:  
 - Municipio:  
 - Calle y núm.:  
 - Vía pública y/o punto kilométrico:  
 - Otra información:

(\*) En estos casos, los datos del centro de trabajo se cumplimentarán con los correspondientes al centro de trabajo habitual

- Además, marcar esta casilla si ha sido accidente de tráfico

### 5.2. Fecha y hora del accidente

Día:                      Hora del día:                      Hora de trabajo:

 <p><b>Junta de Andalucía</b> Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal</p>	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>F-P-NI 01-07</b>
	Edición: 1	Fecha: mayo 2021	Página 4 de 9
<b>TÍTULO: COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES ANEXO VII. MODELO DE INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>			

**5.3. Número de personas afectadas por el accidente:**

**5.4. Personas testigos**

En caso de que hubiese testigos, indicar nombre, domicilio, teléfono u otros medios de contacto:

-  
-  
-  
-

## 6. DATOS DE LAS LESIONES

**6.1. Descripción de la lesión**

**6.2. Grado de la lesión**

- Leve  
 Grave  
 Muy grave  
 Fallecimiento

**6.3. Parte del cuerpo lesionada**

**6.4. En su caso, indicar asistencia sanitaria recibida**

## 7. CAUSAS DEL ACCIDENTE

(Consultar el análisis causal en los anejos que acompañan a este modelo de informe)

- Materiales  
 Ambiente y lugar de trabajo  
 Individuales  
 Organizativas

## 8. ANÁLISIS DE CAUSAS

(Analizar la sucesión de causas y explicar claramente cada una de ellas. Para ello, véanse los anejos que acompañan a este modelo de informe de accidente)



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Turismo, Regeneración,  
Justicia y Administración Local  
Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal

**PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN  
DE RIESGOS LABORALES**

F-P-NI 01-07

Edición: 1

Fecha: mayo 2021

Página 5 de 9

**TÍTULO: COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES  
ANEXO VII. MODELO DE INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE  
TRABAJO**

**9. PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS**

Medida a adoptar	Fecha de realización	Persona responsable	Fecha de control	Presupuesto estimado

**10. NORMATIVA Y BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA**


**11. LUGAR, FECHA Y FIRMA**

En ..... a ..... de ..... de .....  
UNIDAD DE PREVENCIÓN

Técnico/a


Fdo.: .....




 <p><b>Junta de Andalucía</b> Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal</p>	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>F-P-NI 01-07</b>
	Edición: 1	Fecha: **/**/21	Página 6 de 9
<b>TÍTULO: COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b> <b>ANEXO VII. MODELO DE INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>			

## APÉNDICE 1. ANÁLISIS CAUSAL DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

1. CONDICIONES MATERIALES DE TRABAJO	2. FACTORES RELATIVOS AL AMBIENTE Y LUGAR DE TRABAJO
<p><b>Máquinas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Órganos móviles alejados del punto de operación accesibles</li> <li>• Zona de operación desprotegida o insuficientemente protegida</li> <li>• Sistema de mando incorrecto (arranques intempestivos, anulación de protectores, etc)</li> <li>• Inexistencia de elementos o dispositivos de control (indicador nivel, limitador carga, etc)</li> <li>• Ausencia de alarmas (puesta en marcha máquinas peligrosas, marcha atrás vehículos)</li> <li>• Parada de emergencia inexistente, ineficaz o no accesible</li> <li>• Ausencia de medios para la consignación de la máquina</li> <li>• Ausencia o deficiencias de protección antivuelco en máquinas automotrices</li> <li>• Ausencia o deficiencia de cabina de protección contra caída de materiales</li> <li>• Otros (especificarlos)</li> </ul> <p><b>Materiales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Productos peligrosos no identificados</li> <li>• Materiales muy pesados en relación con los medios de manutención utilizados</li> <li>• Materiales con aristas/perfiles cortantes</li> <li>• Inestabilidad en el almacenamiento por apilado</li> <li>• Otros (especificar)</li> </ul> <p><b>Instalaciones / Equipos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección frente a contactos eléctricos directos inexistentes, insuficiente o defectuosa</li> <li>• Protección frente a contactos eléctricos indirectos inexistentes, insuficiente o defectuosa</li> <li>• Focos de ignición no controlados</li> <li>• Inexistencia, insuficiencia o ineficacia de sectorización de áreas de riesgo</li> <li>• Sistemas de detección incendios – transmisión de alarmas incorrectos</li> <li>• Instalaciones de extinción de incendios incorrectas</li> <li>• Otros (especificar)</li> </ul>	<p><b>Espacio, accesos y superficies de trabajo y/o paso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aberturas y huecos desprotegidos</li> <li>• Zonas de trabajo, tránsito y almacenamiento no delimitadas</li> <li>• Dificultad en el acceso al puesto de trabajo</li> <li>• Dificultad de movimiento en el puesto de trabajo</li> <li>• Escaleras inseguras o en mal estado</li> <li>• Pavimento deficiente o inadecuado (discontinuo, resbaladizo, etc.)</li> <li>• Vías de evacuación insuficientes o no practicables</li> <li>• Falta de orden y limpieza</li> <li>• Otros (especificarlos)</li> </ul> <p><b>Ambiente de Trabajo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agresión térmica</li> <li>• Nivel de ruido ambiental o puntual que provoca enmascaramiento de señales, dificultad de percepción de órdenes verbales, etc.</li> <li>• Iluminación incorrecta (insuficiente, deslumbramiento, etc.</li> <li>• Nivel de vibración que provoca pérdida de tacto o fatiga</li> <li>• Intoxicación aguda por contaminantes químicos</li> <li>• Infección, alergia o toxicidad por contaminantes biológicos</li> <li>• Agresiones por seres vivos</li> <li>• Otros (especificarlos)</li> </ul>

 <p><b>Junta de Andalucía</b>  Consejería de Turismo, Regeneración,  Justicia y Administración Local  Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal</p>	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>F-P-NI 01-07</b>
	Edición: 1	Fecha: **/**/21	Página 7 de 9
<b>TÍTULO: COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES ANEXO VII. MODELO DE INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>			

<p><b>3. INDIVIDUALES</b></p> <p><b>Personales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incapacidad física para el trabajo</li> <li>• Deficiencia física para el puesto</li> <li>• Otros (especificar)</li> </ul> <p><b>Conocimiento (Aptitud)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de cualificación para la tarea</li> <li>• Inexperiencia</li> <li>• Deficiente asimilación o interpretación de órdenes o instrucciones recibidas</li> <li>• Otros (especificar)</li> </ul> <p><b>Comportamiento (Actitud)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de órdenes expresas de trabajo</li> <li>• Retirada o anulación de protecciones o dispositivos de seguridad</li> <li>• No utilización de equipos de protección individual</li> <li>• Uso indebido de herramientas o útiles de trabajo</li> <li>• Otros (especificar)</li> </ul> <p><b>Fatiga</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Física</li> <li>• Mental</li> </ul>	<p><b>4. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN</b></p> <p><b>Tipo y/u organización de la tarea</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Simultaneidad de actividades por el mismo trabajador</li> <li>• Tarea extraordinaria / inhabitual para el operario</li> <li>• Apremio de tiempo/ritmo de trabajo elevado</li> <li>• Trabajo monótono/rutinario</li> <li>• Aislamiento</li> <li>• Otros (especificar)</li> </ul> <p><b>Comunicación/Formación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación inexistente o insuficiente sobre proceso o método de trabajo</li> <li>• Instrucciones inexistentes, confusas, contradictorias o insuficientes</li> <li>• Método de trabajo inexistente o inadecuado</li> <li>• Sistema inadecuado de asignación de tareas</li> <li>• Otros (especificar)</li> </ul> <p><b>Defectos de gestión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento inexistente o inadecuado</li> <li>• Inexistencia o insuficiencia de tareas de identificación/ evaluación riesgos</li> <li>• Falta de corrección de riesgos ya detectados</li> <li>• Inexistencia de los EPI necesarios o no ser éstos adecuados</li> <li>• Productos peligrosos carentes de identificación por etiqueta o ficha de seguridad</li> <li>• Intervenciones ante emergencias no previstas</li> <li>• Otros (especificar)</li> </ul>
---	---

 <p><b>Junta de Andalucía</b> Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal</p>	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>F-P-NI 01-07</b>
	Edición: 1	Fecha: **/**/21	Página 8 de 9
<b>TÍTULO: COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b> <b>ANEXO VII. MODELO DE INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>			

## APÉNDICE 2. LISTA ORIENTATIVA DE POSIBLES CAUSAS DE ACCIDENTES

### 1. CAUSAS INMEDIATAS

#### 1.1. Actos inseguros

- Usar herramientas, equipos o materiales de manera inadecuada
- Usar herramientas, equipos o materiales defectuosos
- Operar equipos sin autorización
- Operar a velocidad inadecuada
- No señalar o advertir
- No asegurar adecuadamente
- Realizar tareas de mantenimiento sin bloquear las fuentes de energía de los equipos
- Poner fuera de servicio o eliminar los dispositivos de seguridad
- No usar los EPI (equipos de protección individual) o emplearlos inadecuadamente
- Almacenar de manera inadecuada
- Manipular manualmente cargas excesivas o a ritmo elevado
- Manipular, manual o mecánicamente, objetos de forma incorrecta
- Adoptar una postura inadecuada
- Mantener la misma postura por un tiempo excesivo
- Trabajar bajo la influencia del alcohol u otras drogas

#### 1.2. Condiciones peligrosas

- Protecciones y resguardos inexistentes o inadecuados
- Equipos de protección inexistentes o inadecuados
- Espacio insuficiente para desenvolverse
- Sistemas de advertencia inexistentes o inadecuados
- Peligro de explosión o incendio
- Orden y limpieza deficientes en el lugar de trabajo
- Condiciones relacionadas con agentes químicos peligrosos: gases, polvos, humos metálicos, vapores
- Condiciones relacionadas con el ruido
- Condiciones relacionadas con las radiaciones
- Exposición a temperaturas altas o bajas
- Iluminación inadecuada
- Ventilación inadecuada


### 2. CAUSAS BÁSICAS

#### 2.1. Factores personales

- Capacidad inadecuada
- Falta de conocimiento sobre los riesgos
- Falta de cualificación para la tarea
- Falta de experiencia
- Tensión física/mental excesiva
- Fatiga física/mental
- Motivación inadecuada
- Incumplimiento de órdenes expresas

#### 2.2. Factores de trabajo

- Diseño inadecuado del puesto o de la tarea
- Supervisión insuficiente o inadecuada de los trabajadores
- Instrucciones de trabajo inexistentes o inadecuadas
- Mantenimiento inadecuado de equipos o instalaciones

 <b>Junta de Andalucía</b> Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>F-P-NI 01-07</b>
	Edición: 1	Fecha: **/**/21	Página 9 de 9
<b>TÍTULO: COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES ANEXO VII. MODELO DE INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>			

- Herramientas, equipos y materiales inadecuados

### 3. FALLOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

- Deficiencia global del sistema de gestión
- Insuficiente compromiso de la dirección
- Inexistencia o inadecuación de los procedimientos de:
  - Evaluación de riesgos
  - Planificación de actividades preventivas
  - Inspecciones planificadas de las condiciones de trabajo
  - investigación de accidentes
  - Preparación para emergencia
  - Formación de los trabajadores
  - Consulta y participación de los trabajadores
  - Vigilancia de la salud
  - Coordinación de actividades empresariales
  - Adquisición de equipos y materiales
  - Comunicaciones internas y externas
  - Contratación e incorporación de trabajadores
- Revisión o mantenimiento inadecuados de equipos e instalaciones
- Falta de seguimiento y evaluación del sistema de gestión